

**MINISTERIO DEL TRABAJO
ENT096300000**



MINISTERIO DEL TRABAJO

NIT: 830115226-3

CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN 096300000

A DICIEMBRE 31 DE 2018

**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
REVELACIONES**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL

BOGOTA DISTRITO CAPITAL - COLOMBIA

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.



NATURALEZA JURIDICA

El Ministerio del Trabajo de la República de Colombia (Mintrabajo) hace parte de las carteras ministeriales del poder ejecutivo de Colombia. Como cabeza del sector administrativo del trabajo para desarrollar, su principal objetivo que es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, proyectos y programas en materia de trabajo a nivel nacional.

El Ministerio del Trabajo fue creado en 1938 mediante la Ley de ese año, el cual se denominó Social; sin embargo, solo 40 años después se revisó a fondo su organización interna y competencias, luego durante la década de los ochenta la estructura prácticamente no se modificó sino en una forma parcial, como cuando se organizó como departamento administrativo la antigua superintendencia de cooperativas en 1981.

La estructura del sector administrativo del trabajo y seguridad social se mantuvo simplificada y sufrió pocas modificaciones entre 1940, finales de los años 70's y en el transcurso de los años 80's se diversifican sus organismos adscritos; después en 1992 se reformulan los propósitos y orientación de la gran mayoría de sus organismos adscritos y vinculados. Debido a los grandes cambios de concepción y énfasis de la intervención del Estado y el nuevo marco de las políticas públicas sectoriales.

Posteriormente en el primer mandato de Álvaro Uribe Vélez(2002-2006) mediante facultades extraordinarias por parte del Congreso de la República de Colombia para renovar la administración pública, decide fusionar el Ministerio del Trabajo junto con el Ministerio de Salud dando paso al Ministerio de la Protección Social.

En el año 2011 el Congreso de la República otorga facultades extraordinarias para modificar la estructura de la administración pública al presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón, quien mediante la ley 1444 de 2011 decide escindir y reorganizar el Ministerio de la Protección Social, dando paso nuevamente a un Ministerio del Trabajo y un Ministerio de Salud y la Protección Social.

MISION

Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

VISION

Para 2018, ser reconocidos como el Ministerio que promueve la protección, vinculación, formalización y el acceso al trabajo de los colombianos en las diferentes etapas de su ciclo de vida laboral, en el marco del trabajo decente; gestionando la consolidación del Sistema de Protección para la vejez y la articulación intersectorial.



FUNCIONES

Las funciones del ministerio del trabajo se establecen en la constitución política de Colombia de 1991 y en las consagradas en el art 59 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del nivel nacional al indicar como debe ser el actuar de los ministerios y departamentos administrativos del Estado Colombiano; es por medio de estas legislaciones y del decreto 4108 de 2011, que se dispone:

1. Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política social en materia de trabajo y empleo, pensiones y otras prestaciones.
2. Definir, dirigir, coordinar y evaluar las políticas que permitan hacer efectivos los principios de solidaridad, universalidad, eficiencia, unidad, integralidad y equidad de género y social en los temas de trabajo y empleo.
3. Formular, dirigir y evaluar la política de generación de empleo e incremento del nivel de empleabilidad de la población, especialmente la población en condición de vulnerabilidad, en coordinación con otras entidades competentes.
4. Formular, dirigir y evaluar las políticas que fomenten la estabilidad del empleo, a la reducción de la informalidad, y a establecer fuentes de protección integral a los desempleados.
5. Formular, dirigir y evaluar las políticas y lineamientos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano, en coordinación con otras entidades competentes.
6. Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política, planes generales, programas y proyectos respecto de las organizaciones de la Economía Solidaria, orientadas a la protección de las actividades de la economía solidaria y del trabajo decente.
7. Coordinar con las instituciones del Estado con competencia en los asuntos de trabajo y empleo y con entidades privadas o entes especializados, la articulación de acciones y la optimización de la oferta y demanda de servicios en esta materia.
8. Definir y evaluar, dentro del marco de sus competencias, las políticas en materia de subsidio familiar que se relacionen con los planes y programas para atender obras y servicios sociales.
9. Coordinar y evaluar las políticas y estrategias para enfrentar los riesgos en materia laboral, articulando las acciones que realiza el Estado, con la sociedad, la familia y el individuo.
10. Fijar las directrices para realizar la vigilancia y control de las acciones de prevención de riesgos profesionales en la aplicación de los programas permanentes de salud ocupacional.
11. Formular las políticas y estrategias orientadas a facilitar la divulgación para el conocimiento de los derechos de las personas en materia de empleo, trabajo decente, salud y seguridad en el trabajo, y su reconocimiento por los entes competentes.
12. Definir y administrar, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes, el sistema de información para el Sector Administrativo del Trabajo.
13. Fijar las políticas necesarias para la promoción y vigilancia de la protección de los derechos al trabajo, a la asociación y a la huelga, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.





14. Ejercer, en el marco de sus competencias, la prevención, inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las normas sustantivas y procedimentales en materia de trabajo y empleo, e imponer las sanciones establecidas en el régimen legal vigente.
15. Proponer, desarrollar y divulgar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para facilitar la formulación y evaluación de políticas, planes y programas en materia de empleo, trabajo, seguridad y salud en el trabajo.
16. Formular, dirigir, implementar y evaluar políticas para proteger a la población desempleada y facilitar su tránsito hacia nuevos empleos y ocupaciones.
17. Formular, dirigir, implementar políticas dirigidas al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de empleo, trabajo decente, derechos humanos laborales e inspección en el trabajo y, aprobar los proyectos de cooperación técnica internacional a celebrar por sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y demás entidades competentes en la materia.
18. Formular, implementar y evaluar, en coordinación con las entidades correspondientes, la política en materia de migraciones laborales.
19. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones y otras prestaciones, y dirigir, orientar y coordinar el Sistema General de Pensiones y determinar las normas para su funcionamiento.
20. Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, protección al usuario, aseguramiento y sistemas de información en pensiones.
21. Proponer, dirigir, realizar y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones y otras prestaciones.
22. Realizar los estudios y el análisis de viabilidad, estabilidad y equilibrio financiero de los recursos asignados a pensiones y otras prestaciones de competencia del Ministerio.
23. Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de pensiones y otras prestaciones.
24. Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de pensiones y otras prestaciones de competencia del Ministerio.
25. Promover el estudio, elaboración, seguimiento, firma, aprobación, revisión jurídica y la ratificación de los tratados o convenios internacionales relacionados con pensiones y otras prestaciones a cargo del Ministerio, en coordinación con las entidades competentes en la materia.
26. Asistir técnicamente en materia de pensiones y beneficios económicos a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios.
27. Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de pensiones y otras prestaciones para ser sometidas a consideración de la Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos, que se cree para el efecto.





28. Administrar, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos que se cree para el efecto, los fondos, cuentas y recursos de administración especial de pensiones y otras prestaciones

29. Las demás que le señale la Constitución y la ley

OBJETIVOS

Los objetivos y funciones del Ministerio son, la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. El Ministerio del Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.

El Ministerio de Trabajo trazó 5 objetivos para el Sector Administrativo del Trabajo

Los objetivos sectoriales:

1. Promover la protección de los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social, la concertación, la conciliación y la erradicación del trabajo infantil a través de la articulación efectiva de las entidades.
2. Fomentar la dinámica de los mercados laborales para que sean, incluyentes y adaptables a las particularidades de cada región, permitiendo así el desarrollo económico y social de las regiones en condiciones de equidad.
3. Crear condiciones laborales para la población ocupada que contribuyan a la generación de empleo, la Formalización laboral, la movilidad laboral, la formación y capacitación del recurso humano en el marco del principio del trabajo decente.
4. Fortalecer el Sistema de Seguridad Social mediante la promoción y la equidad de la cobertura de afiliación en pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación, el reconocimiento de servicios sociales complementarios y la protección de manera progresiva de los ingresos de las personas en su vejez.
5. Fortalecer las instituciones del Sector Trabajo y la rendición de cuentas en ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia y eficacia.





POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

POLÍTICAS GENERALES

En desarrollo del proceso contable y teniendo en cuenta las funciones asignadas por mandato constitucional, como directriz general se aplican las normas y procedimientos emanados de la Contaduría General de la Nación, organismo que tiene la competencia exclusiva para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deben aplicar las entidades que conforman el sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996.

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, en junio de 2013 la Contaduría General de la Nación publicó el documento "Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" y el 08 de Octubre de 2015, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno.

En dicha Resolución se fijaba el cronograma de aplicación de las NICSP que comprendía dos periodos: el de preparación obligatoria, comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2016. En este periodo se formularon y ejecutaron, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes y estrategias para la implementación obligatoria, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2017 debería iniciarse el primer periodo de aplicación, comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017, donde el 1 de enero se establecerían los saldos de activos, pasivos y patrimonio, bajo nuevo marco normativo, y se cargarían en los sistemas de información.

No obstante, lo anterior, el 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 693, por la cual se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, prorrogando por un año tanto los periodos de preparación como de aplicación del nuevo marco normativo así: Periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y primer periodo de aplicación entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, por lo cual, la entidad, programó y ejecutó las acciones necesarias para la implementación del nuevo marco normativo.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS

El Ministerio de Trabajo estableció dentro de las actividades de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable para las entidades de Gobierno documentar las políticas y demás prácticas contables mediante el Manual de Políticas Contables, el cual fue implementado a partir del 1 de enero de 2018. Según resolución Nro. 5620 de diciembre 28 de 2017





Las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública actual, en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Entre otras, son prácticas contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, porcentajes de provisión, forma de elaborar las notas a los estados contables, criterios de identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, y análisis e interpretación de los estados contables y demás informes.

Los lineamientos definidos en el Manual de Políticas Contables se enmarcan en los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, y deben ser aplicados de forma consistente por cada una de las áreas de gestión del Ministerio de Trabajo.

Las principales políticas contables por grupos de cuentas específicas adoptadas mediante el Manual de Políticas contables del Ministerio de Trabajo se detallan a continuación:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes del efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo como es el caso de los portafolios de inversión a la vista.

Con fundamento en las conciliaciones bancarias mensuales, el Grupo de Contabilidad efectúa mensualmente seguimiento a las partidas conciliatorias con el fin de que estas sean depuradas con base en la información aportada por las entidades bancarias y las disposiciones de la Resolución 116 de abril 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo relativo al activo restringido y demás normas y actualizaciones que se expidan.

Presentación y revelación

Se deberá revelar, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda o por restricciones legal

INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA

Las inversiones de Liquidez se administran en el Ministerio por los Fondos Adscritos a saber: Fondo de Pensiones Públicas FOPEP, Fondo de Solidaridad Pensional FSP y Fondo de Riesgos Laborales ARL, el alcance en cada uno de ellos hace parte del contenido de estas políticas.





Con fundamento en la información reportada por parte de los Fondos Adscritos, el Grupo de Gestión Financiera y Contable efectuará mensualmente seguimiento a las partidas de inversiones de Administración de Liquidez, con base a los reglamentos de los portafolios de inversión con el fin de validar la información recibida, periódicamente mínimo una vez al año, solicitará información de fuentes externas, Entidades Bancarias donde se encuentran las inversiones para corroborar la información recibida.

Las inversiones del Ministerio del Trabajo que se administran a través de los Fondos Adscritos mencionados se clasificarán en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado de conformidad con las políticas contables determinadas.

A partir de abril de 2018, los portafolios de Inversión se manejarán de conformidad con el párrafo del Artículo 1 del Decreto 058 de enero 17 de 2018.

Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro.

CUENTAS POR COBRAR

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen cobros por incumplimientos de contratos, los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.



Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos de la entidad por incumplimiento de contratos, indemnizaciones, etc.

Deterioro del valor

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

Revelaciones

La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por cobrar, tales como: tercero y vencimiento.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Son ejemplos de elementos de propiedades planta y equipos:

- a) Terrenos, construcciones y edificaciones.
- b) Bienes muebles en bodega como maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, entre otros.
- c) La maquinaria y equipo y enseres, equipos de computación y comunicación, equipos de transporte utilizados para la operación y administración de la entidad.

En el Ministerio de Trabajo, las propiedades, planta y equipo se reconocen por su costo histórico y se actualizan según lo establecido el Régimen de Contabilidad Pública mediante avalúo técnico, el cual debe considerar entre otros criterios la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado,



el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también podrá determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio del activo se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo. Su aplicación estará sujeta al análisis particular de cada activo y su valor será una estimación.

Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se depreciarán en las siguientes vidas útiles:

ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA EN AÑOS
VIDA UTIL GENERICA	
a) Edificaciones y construcciones:	50 años.
b) Maquinaria y equipo	10 años
c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina	10 años
e) Equipo de comunicación	10 años
f) Equipo de computación	5 años
g) Equipos de Enseñanza audiovisual y accesorios (Libros)	
h) Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteles	10 años
i) Equipos de transporte, tracción y elevación	





La Entidad opta por dar aplicación al método de depreciación lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Al final del periodo contable, la entidad debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable y/o su valor del servicio recuperable, y en tal caso se debe reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor.

Deterioro del valor

Al final del periodo contable, la entidad debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable y/o su valor del servicio recuperable, y en tal caso se debe reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo

Revelaciones

La entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable,
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.
- g) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- h) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- i) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio
- j) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- k) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.
- l) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.





PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalía o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Revelaciones

La entidad revelara la siguiente información para las propiedades de inversión:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas,
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las perdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adquisiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- f) El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- g) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- i) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio;
- j) Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación.





INTANGIBLES

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, para ser utilizado en desarrollo de las actividades de la Entidad y puede realizar mediciones fiables

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible, adquiridos o generados internamente.

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como activos, pero no se presentarán como intangibles ni como diferidos, sino como cuentas por cobrar por prestación de servicios y como un elemento de propiedades, planta y equipo por la compra de un bien de esta categoría, para demás bienes que son destinados al gasto, el anticipo será igual una cuenta por cobrar. Esto siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la Entidad.

Revelaciones

En las notas a los estados financieros se deber cumplir con las revelaciones aplicables, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por

Causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vinculación laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Presentación y Revelación

La Entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a. La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- b. La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.



El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, si existiere, se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

PROVISIONES

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a Condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina.
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.





Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- b. Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- b. Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c. el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.





INGRESO DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones.
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones.
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.





INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Revelaciones

El Ministerio revelará la siguiente información:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- b. La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, comisiones y arrendamientos, entre otras.
- c. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.
- d. El monto de los ingresos reconocidos en el resultado del periodo, así como los acumulados.
- e. La cantidad acumulada de costos en los que se haya incurrido y de excedentes o pérdidas reconocidas hasta la fecha.

CONFORMACIÓN CONTABLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Los estados contables de la entidad se obtienen de agregar la información contable derivada de las operaciones de las áreas de gestión del Ministerio de trabajo y de entidades externas tales como el Fondo de Pensiones Públicas FOPEP; el Fondo de Solidaridad Pensional Administrado por el Consorcio COLOMBIA MAYOR y el Fondo de Riesgos laborales administrado por FIDUPREVISORA

Proceso mediante el cual se suman los balances de prueba de cada centro contable con el fin de obtener un solo estado financiero.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Con relación a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público prevista desde la Ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación en su rol de ente normalizador y regulador de la contabilidad para el sector público colombiano, ha venido emitiendo la





regulación aplicable a las entidades de gobierno y a las empresas de propiedad estatal con el fin de contribuir a generar información que satisfaga, de manera integral, las necesidades de los diferentes usuarios de la contabilidad pública.

Bajo esta perspectiva y en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública, en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación ha expedido entre otras las siguientes normas aplicables al sector gobierno: a) la Resolución 628 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; b) la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno; c) la Resolución 620 de 2015, por la cual se incorpora al RCP el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades de gobierno a partir del 1 de enero de 2018;

GESTIÓN DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre el Ministerio de Trabajo y los diferentes Entes Públicos del Orden Distrital y Nacional por conceptos asociados a los rubros de los Estados Contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas entre el Ministerio de Trabajo y las entidades del nivel central, local y descentralizado del distrito incluye la circularización y respuesta a los requerimientos de las entidades, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente

SEGUIMIENTO Y AVANCE DEL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

El Plan de Sostenibilidad Contable y el Comité Técnico de Sostenibilidad implementados en la Entidad, se constituyen en herramientas efectivas para mantener las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de los Estados Contables.



NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTAS DE CUENTAS REALES - NOTAS DEL ACTIVO

El activo corresponde a los recursos tangibles e intangibles sobre los cuales la entidad tiene derecho y han sido obtenidos como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se esperan que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Estos recursos, tangibles e intangibles, se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad. Desde el punto de vista económico, los activos surgen como consecuencia de transacciones que implican el incremento de los pasivos, el patrimonio o la realización de ingresos.

El activo a diciembre 31 de 2018 presenta un saldo corriente por valor de \$ 1.350.355.642.684,15 y un saldo no Corriente por valor de \$ 68.373.892.975,83.

EFFECTIVO

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos disponibles para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	
CUENTA CORRIENTE	\$ 406.797.924,99
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO	\$ 627.082.095.498,31
BONOS Y TÍTULOS	\$ 11.574.190.000,00
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 639.063.083.423,30

INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

Las inversiones se reconocen por su costo histórico y se actualizan atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre la empresa receptora de la inversión (método de participación patrimonial y el método del costo).



INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	
TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	\$ 136.198.327.444,26
BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 18.931.770.000,00
TOTAL INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	\$ 155.130.097.444,26

CUENTAS POR COBRAR

Representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

CUENTAS POR COBRAR

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
MULTAS	\$ 828.647.679,00
INTERESES	\$ 7.286.201,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SOLIDARIDAD	\$ 1.541.155.641,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SUBSISTENCIA	\$ 18.004.540,00
FONDO DE RIESGOS LABORALES - RIESGOS	\$ 5.531.717.419,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 9.191.825.116,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 888.420.884,00
RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	\$ 304.797.786,79
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.148.763.438,31
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 24.081.283.877,57
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 43.541.902.582,67



PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

PROPIEDAD , PLANTA Y EQUIPO

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
TERRENOS	
URBANOS	\$ 15.200.068.749,05
EDIFICACIONES	
EDIFICACIONES	\$ 12.287.983.311,40
BIENES MUEBLES EN BODEGA	
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 92.241.668,53
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 112.491.178,40
EDIFICACIONES	
EDIFICIOS Y CASAS	\$ 30.918.356.881,18
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	
OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 6.796.400,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	
MUEBLES Y ENSERES	\$ 4.326.309.933,65
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 109.911.999,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 5.427.880.472,85
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 99.102.351,24
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	
TERRESTRE	\$ 825.870.921,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	\$ 6.464.390,00
OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 16.144.200,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	
EDIFICACIONES	\$ (4.795.084.909,25)
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ (6.457.066,71)
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ (1.417.357.823,29)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ (4.718.798.773,14)
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ (552.025.751,47)
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ (19.294.109,54)
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 57.920.604.022,90

OTROS ACTIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.





OTROS ACTIVOS

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		
EN ADMINISTRACIÓN	\$ 11.916.751.152	
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 244.297.565.592	
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		
DEPÓSITOS JUDICIALES	\$ 4.520.409.600	
DERECHOS EN FIDEICOMISO		
FIDUCIA MERCANTIL - CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$ 13.537.699.061	
ACTIVOS INTANGIBLES		
LICENCIAS		\$ 3.509.105.920,74
SOFTWARES		\$ 13.602.374.215,27
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		
LICENCIAS		\$ (1.971.829.464,02)
SOFTWARES		\$ (4.686.361.719,06)
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 274.272.425.404,38	\$ 10.453.288.952,93

NOTAS DE CUENTAS REALES - NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas que tiene la entidad, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Las obligaciones se originan en las normas y disposiciones legales, en los negocios jurídicos y demás actos o hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. Desde el punto de vista económico, se originan como consecuencia de operaciones que implican un incremento de activos o la generación de costos y gastos.

La cuenta del pasivo a diciembre 31 de 2018 presenta un saldo por valor de \$ 436.562.274.641,34.

CUENTAS POR PAGAR

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.





CUENTAS POR PAGAR

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	
BIENES Y SERVICIOS	\$ 402.373.785,31
PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 11.684.249.022,02
SUBVENCIONES POR PAGAR	
SUBVENCIÓN POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES	\$ 45.958.950,00
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	
COBRO CARTERA DE TERCEROS	\$ 20.782.570,00
RECAUDOS POR CLASIFICAR	\$ 1.292.939.201,86
ESTAMPILLAS	\$ 745.366,00
OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 824.427.262,00
DESCUENTOS DE NÓMINA	
APORTES A FONDOS PENSIONALES	\$ 1.171.286.612,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 86.244.334.316,00
SINDICATOS	\$ 55.596,00
COOPERATIVAS	\$ 1.269.875.528,00
LIBRANZAS	\$ 701.501,00
EMBARGOS JUDICIALES	\$ 381.189.283,00
OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 148.493.600,00
SUBSIDIOS ASIGNADOS	
ASISTENCIA SOCIAL	\$ 85.282.602.305,33
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	
HONORARIOS	\$ 122.832.580,56
COMISIONES	\$ 3.014.468,00
SERVICIOS	\$ 61.806.319,55
ARRENDAMIENTOS	\$ 7.312.381,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES	\$ 789,00
COMPRAS	\$ 2.905.004,00
PAGOS AL EXTERIOR	\$ 294.000,00
A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	\$ 190.820.539,10
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	\$ 57.075.639,66
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	\$ 44.928.649,37
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR VENTAS	\$ 79.020,00
OTRAS RETENCIONES	\$ 2.162.121,75
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 2.424.791,00
SEGUROS	\$ 20.635.605,00
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	\$ 18.506.539,00
RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 699.669.600,00
SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	\$ 134.137.844,90
APORTES AL ICBF Y SENA	\$ 45.269.195,00
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3.373,00
COMISIONES	\$ 26.541.678.901,68
HONORARIOS	\$ 850.556.024,20
SERVICIOS	\$ 1.004.087.065,39
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 37.522.027,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 168.582.265,25
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	218.786.319.641,94



BENEFICIOS A EMPLEADOS

Constituyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>
NÓMINA POR PAGAR	\$ 16.293.429,00
VACACIONES	\$ 5.622.918.064,00
PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.833.993.320,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.466.230.956,00
BONIFICACIONES	\$ 1.655.527.944,00
APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 13.405.415,00
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 90.676.212,98
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ 214.549.360,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	\$ 336.641.247,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	\$ 236.590.228,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 50.990.073,00
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 13.537.816.248,98

PROVISIONES

Representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

PROVISIONES

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>
LITIGIOS Y DEMANDAS	
ADMINISTRATIVAS	\$ 196.345.713.721,00
LABORALES	\$ 3.393.379.811,00
TOTAL PROVISIONES	\$ 199.739.093.532,00



OTROS PASIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

OTROS PASIVOS

<u>Cuenta</u>	<u>Corriente dic-2018</u>
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	
EN ADMINISTRACIÓN	\$ 4.499.045.218,43
TOTAL OTROS PASIVOS	\$ 4.499.045.218,43

NOTAS DE CUENTAS REALES - NOTAS DEL PATRIMONIO

El patrimonio representa el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos una vez deducidas las obligaciones.

El Patrimonio con corte a diciembre 31 de 2018 alcanza un valor de \$ 982.167.261.018,64

PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otras.

PATRIMONIO

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
CAPITAL FISCAL	
CAPITAL FISCAL	\$ 942.573.018.642,68
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 269.322.331.365,16
RESULTADO DEL EJERCICIO	
PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	\$ (239.466.000.687,44)
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 6.669.625.580,24
CUENTAS POR PAGAR	\$ (62.821.463,00)
OTROS PASIVOS	\$ 3.131.107.581,00
OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	
RESULTADO DEL EJERCICIO	
TOTAL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 982.167.261.018,64





NOTAS DE CUENTAS DE RESULTADO - NOTAS DE LOS INGRESOS

INGRESOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos con corte a diciembre 31 de 2018 presentan un valor de \$ 20.861.222.102.955,80

INGRESOS FISCALES

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
MULTAS	\$ 1.021.126.382,00
INTERESES	\$ 4.722.447.050,94
SANCIONES	\$ 24.496.750,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SOLIDARIDAD	\$ 374.622.388.983,84
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SUBSISTENCIA	\$ 515.894.104.270,18
FONDO DE RIESGOS LABORALES - RIESGOS	\$ 46.845.538.612,77
TOTAL INGRESOS FISCALES	\$ 943.130.102.049,73

INGRESOS POR OPERACIONES INSTITUCIONALES

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
FONDOS RECIBIDOS	
FUNCIONAMIENTO	\$ 19.369.374.191.150,20
INVERSIÓN	\$ 279.004.050.053,15
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	
CRUCE DE CUENTAS	\$ 1.062.049.522,00
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 42.068.422.543,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES INSTITUCIONALES	\$ 19.691.508.713.268,40





OTROS INGRESOS

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
FINANCIEROS	
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 104.069.314.098,20
GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	\$ 76.170.348.539,99
GANANCIA POR BAJA EN CUENTAS DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	\$ 132.114.486,00
ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)	\$ 23.331.885,00
RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN INTERESES DE MORA	\$ 47.274.655,71
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$ 128.123.356,20
INGRESOS DIVERSOS	\$ 1.446.716.630,89
CUOTAS PARTES DE PENSIONES	\$ -
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 957.020,00
FOTOCOPIAS	\$ 5.635.015,89
RECUPERACIONES	\$ 44.556.080.298,14
OTROS INGRESOS DIVERSOS	\$ 3.391.651,70
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 226.583.287.637,72

GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Los gastos con corte a diciembre 31 de 2018 presentan un valor de \$ 20.861.222.102.955,80



El empleo
es de todos

Mintrabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO
ENT096300000

DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente</u> <u>dic-2018</u>
SUELDOS Y SALARIOS	
SUELDOS	\$ 61.118.863.319,04
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 195.322.835,00
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 241.916.120,00
BONIFICACIONES	\$ 2.636.396.185,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 332.138.762,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 244.001.877,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 3.048.214.173,00
COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 6.173.233.888,00
COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	\$ 351.286.215,00
COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	\$ 5.759.503.086,00
COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	\$ 2.914.316.621,00
OTRAS CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.027.700.000,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	
APORTES AL ICBF	\$ 2.290.384.338,00
APORTES AL SENA	\$ 382.043.457,00
APORTES A LA ESAP	\$ 382.114.154,00
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 763.730.385,00
PRESTACIONES SOCIALES	
VACACIONES	\$ 4.849.751.963,00
CESANTÍAS	\$ 6.817.538.719,00
PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.377.908.138,00
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 6.494.158.500,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.947.961.160,00
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 404.582.671,00
OTRAS PRIMAS	\$ 2.878.466.455,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS HONORARIOS	\$ 2.135.671.689,48
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ 655.207.216,48
DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES VIÁTICOS	\$ 2.241.866.137,00
OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS GENERALES	\$ 404.123.381,06
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 125.836.735,25
GASTOS DE DESARROLLO	\$ 18.439.074,07
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 18.185.883.313,85
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 27.579.176,00
MANTENIMIENTO	\$ 1.632.581.197,18
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 347.725.999,50
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 591.839.169,45
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 1.321.308.475,30
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 9.426.482.074,60
IMPRESOS, PUBLICACIONES, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 3.994.118.673,59
SEGUROS GENERALES	\$ 1.631.365.617,00
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 11.601.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.035.202.320,85
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	\$ 744.859.953,10
COSTAS PROCESALES	\$ 80.011.447,00
COMISIONES	\$ 89.639.052,00
HONORARIOS	\$ 1.588.814.660,63
SERVICIOS	\$ 16.617.354,00
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 110.915.102.064,03
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 29.160.454.295,25
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 30.219.662.356,52
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 16.958.938.532,07
OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 181.971.057,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	\$ 394.457.406.330,30



DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
EDIFICACIONES	\$ 620.733.913,21
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.081.450,00
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 79.999,71
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 627.580.075,37
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 708.756.433,04
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 74.558.512,47
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 19.586.344,36
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	
LICENCIAS	\$ 3.987.592.170,13
SOFTWARES	\$ 1.052.963.787,55
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	
CIVILES	\$ 5.515.640,00
ADMINISTRATIVAS	\$ -
LABORALES	\$ 3.080.475.060,37
OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 2.825.488.082,00
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 13.005.411.468,21

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
OTRAS TRANSFERENCIAS	
PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	\$ 9.207.276.399.725,00
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 44.318.527.000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 5.683.000.000,00
SUBVENCIONES	
SUBVENCIÓN POR PROGRAMAS CON EL SECTOR NO FINANCIERO BAJO CONTROL NACIONAL	\$ 1.220.276.360,00
SUBVENCIÓN POR PROGRAMAS CON EL SECTOR NO FINANCIERO BAJO CONTROL EXTRANJERO	\$ 164.176.968,40
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 9.258.662.380.053,40

GASTO PUBLICO SOCIAL

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
EDUCACIÓN	
GENERALES	\$ 670.000.000,00
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	
GENERALES	\$ 2.089.096.516,00
SUBSIDIOS ASIGNADOS	
PARA ASISTENCIA SOCIAL	\$ 1.345.540.040.047,93
TOTAL GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 1.348.299.136.563,93



OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

<u>Cuenta</u>		<u>No Corriente dic-2018</u>
FONDOS ENTREGADOS		
FUNCIONAMIENTO	\$	-
OPERACIONES DE ENLACE		
RECAUDOS	\$	94.167.769.306
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		
PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS	\$	32.783.410.000
OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$	9.933.850.495.184
TOTAL OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$	10.060.801.674.490

OTROS GASTOS

<u>Cuenta</u>		<u>No Corriente dic-2018</u>
FINANCIEROS		
PÉRDIDA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	\$	11.683.264.992,50
INTERESES SOBRE CRÉDITOS JUDICIALES	\$	190.377.019,56
OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$	161.027.674,96
GASTOS DIVERSOS		
LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	\$	388.000.000,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	6.783.636.977,78
APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$	5.663.482.941,06
OTROS GASTOS DIVERSOS	\$	427.328.706,38
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	164.976.425,00
TOTAL OTROS GASTOS	\$	25.462.094.737,24

CUENTAS DE ORDEN DEUDORES

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.



CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
ACTIVOS CONTINGENTES	
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
LABORALES	\$ 344.497
ADMINISTRATIVAS	\$ 279.890.996
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	\$ 398.250.448
DEUDORAS DE CONTROL	
BIENES Y DERECHOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	
DERECHOS	\$ 2.518.345.017
BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	
INVERSIONES	\$ 662.646.600.000
BONOS, TÍTULOS Y ESPECIES NO COLOCADOS	
TÍTULOS	\$ 267.256.870
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.344.338.922
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	
INTERNAS	\$ 549.324.982
ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 18.917.842
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 2.957.133.455.381
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ (280.235.493)
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	\$ (398.250.448)
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	
BONOS, TÍTULOS Y ESPECIES NO COLOCADOS	\$ (267.256.870)
BIENES Y DERECHOS TITULARIZADOS	\$ (2.518.345.017)
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$ (7.344.338.922)
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	\$ (568.242.824)
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ (3.619.780.055.381)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.





CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

<u>Cuenta</u>	<u>No Corriente dic-2018</u>
PASIVOS CONTINGENTES	
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
LABORALES	\$ 9.297.047.108
ADMINISTRATIVOS	\$ 626.052.489.857
OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 148.859.544
OTROS PASIVOS CONTINGENTES	
GARANTÍAS Y AVALES OTORGADOS	\$ 33.289.348.091
ACREEDORAS DE CONTROL	
BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	
INVENTARIOS	\$ 4.582.316
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 570.000.000
PRÉSTAMOS POR RECIBIR	
OTROS PRÉSTAMOS POR RECIBIR	\$ 198.900.519
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	\$ 698.928.799.251
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	
PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ (635.498.396.509)
OTROS PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	\$ (33.289.348.091)
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	
PRÉSTAMOS POR RECIBIR	\$ (198.900.519)
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$ (699.503.381.567)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -





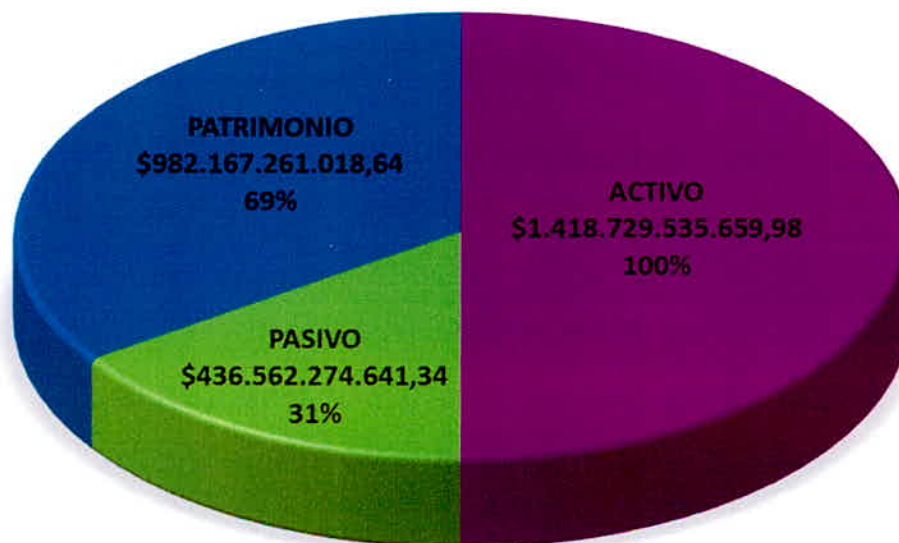
CONCLUSIÓN

Los estados contables básicos del Ministerio del Trabajo presentados con corte a 31 de diciembre de 2018 presentan la estructura del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, con el objetivo de proporcionar información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental, y generar los resultados del desarrollo de la actividad del Ministerio.

Los Estados Contables Básicos del Ministerio del Trabajo revelan información cuantitativa en la estructura de su informe y cualitativa en las notas a los mismos. Los estados contables básicos son el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio. Las Notas Generales a los estados contables básicos forman parte integral de los mismos.

Adicionalmente, el Patrimonio constituye un 69.23% del Total del Estado de la Situación Financiera del Ministerio del Trabajo, por lo tanto, el Pasivo corresponde al 30,77% del mismo. Cumpliendo lo establecido con la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio

**MINISTERIO DEL TRABAJO - ECUACIÓN CONTABLE
ESTADOS FINANCIEROS A DIC. 31 DE 2018**





MINISTERIO DEL TRABAJO
ESTADOS FINANCIEROS A DIC. 31 DE 2018
ACTIVO + GASTOS = PASIVO + PATRIMONIO + INGRESOS



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
MINISTRA DEL TRABAJO

Elaboró: Elsa Margot Delgado Carvajal
Revisó: Elsa Margot Delgado Carvajal

LUIS ORLANDO QUEMBA GONZÁLEZ
Contador Público T.P. 41059-T